

LEONARDO PRIEGO Y BROGA
"EL TRIUNFO" TABASCO
C.P.86,950

Oct. 2 del 08

C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EDIFICIO
BALANCAN TABASCO

Muy estimado Sr. Lic.

Con apego estricto a la Nueva Ley de Transparencia, tengo el placer de dirigirme a Ud. -

Teniendo como sostén la ya mencionada ley, me permito como ciudadano en pedirle se dirija a su señoría al Sub-Director del Catastro Municipal, solicitando lo Sig: Que le informe quien es el propietario o denunciante del lote 03, en la calle Porfirio Diaz, entre las calles Guadalupe Victoria y Tomás Garrido Canaval, en la manzana 130 en la villa "El Triunfo" de éste mismo municipio. Estos datos se necesitan para ulteriores tramites.

Se hace ésta solicitud a su excelencia, ya que en multiples ocasiones nos dirigimos a las autoridades correspondientes, con resultados no deseados, pero tomando en cuenta que las distintas autoridades que han intervenido en éste asunto, no cuentan como Ud. Sr. Juez de la competencia que la ley le confiere.-

Sin otro particular, me es muy grato despedirme de Ud. como su Atto. amigo y S.S.

LEONARDO PRIEGO Y BROGA.

- C.op. Al Presidente municipal del municipio Palacio Municipal, Balancán Tab.
- C.c.p Al Sr. Gobernador del Estado, quinta Grijalva, Villahermosa tab. para su conocimiento.
- C.c.p. Al Director de los derechos humanos, para su conocimiento. Privada "LaPalma" 101, Fraccionamiento "Oropesa" Villahermosa tab.Tabasco 2,000. Para su conocimiento.-
- C.c.p. A la difusora ~~xxxx~~ X . B. B. X. Para su difusión "Poder INformativo" Paseo de la "Ciello Int. I P R E S E N T E.
- C.c.p. Presidente Tribunal de Justicia Lerdo C.P. 86009 Villahermosa tab.
- C.c.p. Corresponsal diario "El ~~REINA~~ Herald" Sr. Daniel Centeno. Balancán.-Para su publicación.-

Recibido
03/oct./2008



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NO. TSJ/UTAIP-039/2008

Villahermosa, Tabasco, Octubre 17, de 2008

Sr. Leonardo Priego y Broca.
“El Triunfo”, Tabasco.
C.P. 86950

Derivado de su solicitud de información; de fecha 2 de octubre de 2008; y recibida en esta Unidad; el pasado día 10, de los corrientes; mediante la cuál solicita y cito: “... Con apego estricto a la Nueva Ley de Transparencia, tengo el placer de dirigirme a Usted.- teniendo como sostén la mencionada Ley, me permito como ciudadano pedirle se dirija su señoría al Sub-director del catastro Municipal, solicitando lo sig: Que le informe quien es el propietario o denunciante del lote 03, en la calle Porfirio Díaz, entre las calles Guadalupe Victoria y Tomás Garrido Canaval, en la manzana 130, en la Villa “El Triunfo”, de éste mismo municipio. Estos datos se requieren para ulteriores trámites...”

Al respecto, me permito informarle; que de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 44 del la Ley; la información que solicita no se encuentra en esta institución; por lo que no nos encontramos en posibilidad de brindársela. Siendo el área competente para conocer de esta información; la oficina del Catastro Municipal de esa demarcación.

Sin otro particular; y en espera de que la información que le brindo le sea de utilidad; le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BRÖNN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



Handwritten signature and number 13

C.c.p. Mtro. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Minutario/Archivo

Leonardo Priego y Broca